



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL

Macheta - Cundinamarca, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).-

Vencido como se encuentra el traslado de la anterior liquidación de crédito, sin que hubiese sido objetada sería del caso impartir su aprobación, pero se advierte que ésta no se ajusta a derecho, ya que en el presente proceso ejecutivo se pagaron títulos de depósitos judiciales provenientes de dinero embargado al deudor, por valor de \$430.593,00, los cuales no fueron tenidos en cuenta por la parte actora en la liquidación presentada hasta el 16 de octubre de 2020.

Por lo anterior, y acorde con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 446 del C. G. P., se procede a modificar la liquidación presentada por la parte activa en las condiciones que da cuenta la liquidación que a continuación elabora el Despacho.

VALOR DEL CAPITAL	\$	8.500.000,00
INTERESES DE MORA A 16-10-2020	\$	9.004.269,30
MENOS TÍTULOS PAGADOS (se restan a los intereses moratorios)	\$	430.593,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS	\$	8.573.676,30
MÁS COSTAS DEL PROCESO	\$	595.000,00
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$	17.668.676,30

En consecuencia se aprueba la liquidación del crédito, modificada por el Despacho, **HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2020**, en la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$17.668.676,30).M/CTE**

NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 28 DEL
DIA DE HOY, 20-11-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G.
Secretario

Firmado Por:

CESAR MONTAÑEZ ROMERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8c04ecad114c60ca3a1b5f909d794d0c32c4283a2610c1c5f47c9e5702
158b26**

Documento generado en 19/11/2020 04:46:12 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**